En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación a adoptar las medidas necesarias para facilitar el desplazamiento del alumnado de bachillerato de modelo D de las zonas de Tafalla y de Sangüesa a los centros de la red pública y a no discriminar al alumnado de fuera de la Comarca de Pamplona que realiza sus estudios de Bachillerato de Artes Escénicas y de Artes Plásticas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a:

1. Adoptar las medidas necesarias para facilitar el desplazamiento del alumnado de bachillerato de modelo D de las zonas de Tafalla y de Sangüesa a los centros de la red pública, en tanto no sea posible cursar dichos estudios en su propia comarca.

2. No discriminar al alumnado de fuera de la Comarca de Pamplona que realiza sus estudios de Bachillerato de Artes Escénicas y de Artes Plásticas, garantizando la igualdad de oportunidades con el conjunto del alumnado de Navarra”.

Pamplona, 14 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias